



## C I R C U L A R CSJMEC20-121

Fecha: 23 de noviembre de 2020

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Memorando PCSJM20-46 del 20 de noviembre de 2020  
Circular CSJHUC20-136 del 17 de noviembre de 2020”*

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura remite la información del Asunto junto con sus anexos, para su conocimiento y trámites pertinentes, así:

- Memorando PCSJM20-46 del 20 de noviembre de 2020, proveniente de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, comunicando el oficio No. C-0833 del 18 de noviembre de 2020, suscrito por la secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí (Santander), el cual requiere información sobre procesos de sucesión a nombre de la señora GLORIA ARCILA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de Ciudadanía 37.925.787.
- Circular CSJHUC20-136 del 17 de noviembre de 2020, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a través de la cual comunica lo siguiente:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho
Oficio 1437	23/10/2020	11/11/2020	Luis Fernando Collazos Osorio CC 7.687.938	Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

Se anexan cinco (5) folios útiles.

CEBC  
EXTCSJME20-1221 / NOVIEMBRE 18 DE 2020  
EXTCSJME20-1237 / NOVIEMBRE 20 DE 2020

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

